

**SECRETARIA LICITANTE O CONTRATANTE:** SECRETARIA DE GOBIERNO – DIRECCION DE CULTURA.-

**TIPO DE CONTRATACIÓN:** CONCURSO DE PRECIOS DE PLAZO REDUCIDO

**Nº:** 144/18

➤ **Servicio de Sonido a utilizarse durante la Edición de los Carnavales de Victoria 2019,** en el predio delimitado por continuación de calle Pte. Perón, Boulevard Belgrano, continuación de Av. Congreso, calle Chulengo Nuñez y Calle de la Alegría, los días 19 y 26 de enero, 2, 9, 16 y 23 de febrero de 2019, conforme las siguientes características y requerimientos mínimos:

- Doce (12) stack de sonido como mínimo, con sistemas de sonido array custom o line array original, los que se crean necesarios para cubrir el circuito de 500 metros aproximados;

- Sistemas de 3 vías en cada uno de sus stacks con independencia cada uno de ellos, (deben estar en una mezcla diferente cada uno). Se deberá tener en cuenta el cableado de señal necesario;

- Potencias y procesos necesarios;

- En el escenario principal deberán instalarse al menos dos (2) monitores en otra mezcla para los conductores;

- Consola digital con 14 mezclas (Yamaha ls9, m7cl, ql5, midas m32 o similar) 4 micrófonos inalámbricos Sennheiser g3 o de similar calidad;

- Debe contarse en el circuito del carnaval con personal técnico de sonido, los cuales irán dando la orden de corte y apertura de sonido en cada stack de acuerdo con la expresión que este desfilando en ese momento;

- El servicio incluirá la instalación de los equipos, operación y personal necesario para su óptimo funcionamiento, como también la contratación de seguro de responsabilidad civil y accidentes personales con cláusula de no repetición contra la Municipalidad de Victoria, durante todo el período de explotación que cubra cualquier eventualidad que pudiera suscitarse con motivo del servicio en el perímetro de explotación por hechos o actos cumplidos por su persona y/o por sus dependientes y/o por sus cosas, sobre las pertenencias de terceros o que se produzcan sobre la persona de los mismos. Lo que deberá acreditar en forma previa al inicio de la actividad;

- Deberá garantizarse la calidad y cobertura del servicio en cada una de las noches del Carnaval de Victoria Edición 2019, como también la asistencia a reuniones previas con los carroceros e integrantes del Carrusel, a fin de satisfacer las necesidades de los mismos, y así garantizar el espectáculo; La deficiencia o mala calidad en la prestación del servicio y en éste en sí mismo será causal de caducidad de la adjudicación sin necesidad de interpelación alguna,, debiendo el adjudicatario, una vez notificado, retirar en forma inmediata los equipos y/o componentes de propiedad o tenencia que se encuentren en el predio en el que se desarrollará el servicio, bajo apercibimiento de hacerlo la Municipalidad a su cargo, liberando a ésta por cualquier daño que pudieran sufrir las cosas y/o elementos que se retiren, y habilitando al municipio a iniciar las acciones judiciales pertinentes para su cobro.-

- El servicio se prestará durante todas las noches de Carnaval, en el horario de 20:00 a 04:00 hs. aproximadamente conforme el desarrollo del evento. La Municipalidad se reserva el derecho a modificar el cronograma de las noches de carnaval por circunstancias climáticas o razones justificadas, debiendo en tal caso dar cumplimiento al servicio en la fecha informada;

- La Municipalidad podrá requerir prueba de sonido a los fines de la adjudicación;

- Los equipos ofertados deberán estar a disposición de la Municipalidad para su evaluación;

- El análisis de las propuestas podrá ser efectuado por personal con conocimiento en la materia que designe la Municipalidad.-

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 600.000,00) IVA incluido.-**

**APERTURA DE PROPUESTA: 19 de diciembre de 2018, a las 10:00 hs.,** en la Oficina de Compras, sita en calles Fdor. Ezpeleta y Sarmiento, P. B., Palacio Municipal, y/o en el lugar que el Presidente Municipal disponga. Si el día fijado resultara feriado, inhábil y/o se decretara asueto, la misma se llevará a cabo el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.-

**MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Las propuestas se mantendrán firmes y validas durante TREINTA (30) días hábiles, a contar del día siguiente hábil del acto de apertura (art. 25º Ordenanza N° 2352- Régimen de Contrataciones Municipal).-

**Se deja expresa constancia que no se aceptaran variaciones de precios vigente el plazo antes consignado.-**

**El oferente por el solo hecho de formular su propuesta acepta todas y cada una de las condiciones estipuladas en la presente.-**

**INFORMES:**

**CONSULTAS:** comunicarse con la Oficina de Compras Municipal, Telf./Fax: 03436-426000, e-mail: [comprasmdv@gmail.com](mailto:comprasmdv@gmail.com).-

**Vigencia Ordenanza N° 1624 - Compre Local -**